TETÃ VIRU MOHENDAPY MOTENONDEHA MINISTERIO DE HACIENDA

SET TRIBUTACION

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

ADENDA Nº 1
AL CONTRATO MH-SET Nº 12/2014
"Contratación de Servicios para la Provisión de Café para la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los..08..... días del mes de ..JUNIO..... del año dos mil quince, la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, en adelante **LA CONTRATANTE**, representado en este acto por la Señora **MARÍA E. FALCÓN S,** Directora de Apoyo y de Administración y Finanzas, con Cédula de Identidad Civil Nº 2.135.310, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de la Resolución M.H. Nº 198 de fecha 01 de Junio de 2015, y la Resolución Interna Nº 72 de fecha 26 de mayo de 2014, "POR LA CUAL SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE APOYO DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUATCIÓN A DICTAR ACTOS ADMINISTRATIVOS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/2003, EL DECRETO Nº 21909/2003 Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS", con domicilio en la calle Yegros entre Eligio Ayala y Mariscal López, por una parte y por la otra parte la empresa **ROAM S.R.L.**, en adelante denominado **EL PROVEEDOR**, domiciliada en la calle Colon 545 entre General Díaz y Oliva, Edificio Nauar 4to. Piso, Oficina 402, con Registro Único de Contribuyentes (RUC) Nº 80056832-0, representada para este acto por la Señora **NATHALIA ELIZABETH SALDIVAR AGUERO**, con Cedula de Identidad N° 4.865.447, en su carácter de Socio Gerente, convienen en celebrar el presente Adenda al contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

La presente Adenda de Contrato se efectúa de conformidad al Artículo 63, de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y aprobada por disposición de **LA CONTRATANTE**, según Resolución DAAF Nº...420.../2015. Asimismo, se hace mención que el Contrato a ser adendado tiene fecha de celebración el 24 de junio de 2014, en el marco de la Contratación Directa N° 04/2014 **"Contratación de Servicios para la Provisión de Café para para la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda",** aprobado por disposición de **LA CONTRATANTE** según Resolución DA N° 144 de fecha 6 de junio de 2014.----------

PRIMERA: OBJETO.
Constituye el objeto de la presente Adenda al Contrato, establecer las nuevas condiciones relativas al Contrato MH-SET Nº 12/2014 denominado **"Contratación de Servicios para la Provisión de Café para para la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda",** en la cual se realiza la modificación de la Cláusula Sexta: VIGENCIA DEL CONTRATO, y Cláusula Novena: *FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO*, los que quedan como sigue: --------

Cláusula Sexta: **VIGENCIA DEL CONTRATO.**----------
El Contrato tendrá una vigencia desde la firma del mismo por las partes, y se extenderá hasta el 30 de junio de 2016.----------

ROAM S.R.L. RUC: 80056832

ADENDA Nº 1
AL CONTRATO MH-SET Nº 12/2014
"Contratación de Servicios para la Provisión de Café para la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda"

Cláusula Novena: **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**
La garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato y sus adendas se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato y/o adenda. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total del contrato. El plazo de esta garantía será hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha de culminación del presente contrato y/o prorroga por el término de una eventual extensión del plazo de entrega.----------

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes, la presente Adenda al Contrato MH-SET Nº 12/2015, constituida por dos páginas, en tres (3) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.----------

ROAM S.R.L.
RUC: 80065832-0

NATHALIA ELIZABETH SALDIVAR AGÜERO
Socio Gerente
ROAM S.R.L.

MARÍA E. FALCÓN S.
Directora de Apoyo y de Administración y Finanzas